

Asesoría General de Gobierno

Educación – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lilia Graciela Palavecino, DNI. N° 13.817.669, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Serv. Grales., Categ. 10, Pta. Pte., en la Escuela Secundaria N° 65 «Eusebio Catanesi», localidad de Copacabana, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUN21. Reconózcense los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:27:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*